

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6537/ VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1557 de fecha 27.01.2020 de **DANIELA CECILIA VALLE BERNAL**, Rut. N° 18.509.770-6 y Contrato de Trabajo de fecha 01.01.2020;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: MODIFICASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1557 de fecha 27.01.2020 de DANIELA CECILIA VALLE BERNAL, Rut. N° 18.509.770-6, para prestar servicios como Coordinadora Programa Residencia Familiar Estudiantil, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “....A CONTAR DESDE 01/01/2020 A 29/02/2020...”

DEBE DECIR: “....A CONTAR DESDE 01/01/2020 A 31/12/2021...”

SEGUNDO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Oscar Rodolfo Calderón Sánchez

LMG/PEA/LSD/ICP/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.